

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Economía, Hacienda, Portavocía, Fondos Europeos
y Transformación Digital

Agencia Tributaria de la Región de Murcia

4992 Resolución de 8 de octubre de 2026 de la Dirección de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, por la que se publica la prórroga del convenio tipo de colaboración tributaria suscrito entre la Agencia Tributaria de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Aledo.

Vista la prórroga del convenio entre la Agencia Tributaria de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Aledo, suscrita en fecha 6 de octubre de 2026.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.6 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como en el artículo 14 del Decreto 56/1996, de 24 de julio, por el que se dictan normas para la tramitación de Convenios en el ámbito de la Administración Regional de Murcia,

Resuelvo

Publicar en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" la prórroga del convenio tipo de colaboración tributaria suscrita entre la Agencia Tributaria de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Aledo el 6 de octubre de 2026, que se inserta a continuación.

Murcia, a 8 de octubre de 2026.—El Director de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, Eduardo José Prieto Giménez.

Prórroga del convenio tipo de colaboración tributaria suscrito entre la Agencia Tributaria de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Aledo

Reunidos en la ciudad de Murcia, a 6 de octubre de 2026.

De una parte:

D.^a María Isabel López Aragón, Presidenta de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia por su condición de titular de la Consejería competente en materia de hacienda, en representación de aquélla, y en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud del artículo 32 de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, por la que se crea el Organismo Autónomo Agencia Tributaria de la Región de Murcia.

Facultada para este acto por acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 08/10/2020.

De otra parte:

D. Francisco Javier Andreo Cánovas, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Aledo, facultado para este acto por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 27/07/2026.

Ambas partes, en la representación que ostentan, se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para suscribir la presente prórroga, en virtud de las competencias que les están atribuidas legalmente y, a tal fin,

Manifiestan

Que, con fecha 29 de julio de 2022, se formalizó entre la Agencia Tributaria de la Región de Murcia (en adelante ATRM) y el Ayuntamiento de Aledo un convenio tipo de colaboración tributaria, publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de 5 de octubre de 2022, por el que el Ayuntamiento delegó en la Agencia determinadas funciones de gestión tributaria y recaudatoria de ingresos de derecho público y la recaudación ejecutiva de cualesquiera derechos de titularidad municipal, encomendándole asimismo actuaciones materiales y técnicas de aplicación de los tributos y demás ingresos de derecho público sin cesión de la titularidad competencial. Del mismo modo, delegó en la Agencia el ejercicio de la potestad sancionadora en materia de tráfico, al amparo del artículo 84 del Texto Refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre.

Que, conforme a lo previsto en la cláusula décima del referido convenio, este entró en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, quedando establecida una vigencia inicial de cuatro años, sin perjuicio de la posibilidad de que sus firmantes acordaran unánimemente su prórroga por un periodo adicional de cuatro años antes de la finalización de dicho plazo.

Que de conformidad con lo manifestado, ambas partes,

Acuerdan

Prorrogar por un periodo de cuatro años adicionales el convenio tipo de colaboración tributaria formalizado el 29 de julio de 2022 entre la ATRM y el Ayuntamiento de Aledo, publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de 5 de octubre de 2022.

La presente prórroga surtirá efectos desde el día siguiente al de la finalización del plazo de vigencia inicial del convenio y mantendrá su vigencia durante el



periodo adicional acordado, sin perjuicio de las causas de resolución previstas en el propio convenio y en la normativa que resulte de aplicación.

De conformidad con lo que antecede, suscriben electrónicamente la presente prórroga del convenio en el lugar y la fecha anteriormente indicados, la Presidenta de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, María Isabel López Aragón.—El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Aledo, Francisco Javier Andreo Cánovas.